

**ACTA Nº 174 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 01 DE ABRIL DE 2013**

En la ciudad de Portovelo, a primero de Abril del dos mil trece, siendo las diecisiete horas cinco minutos el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán, señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado, Presentes: el Abg. Carlos Antonio Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Ing. Oscar Jaramillo, Director de Obras Públicas Municipales, en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

ORDEN DEL DIA:

- 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR;**
- 3. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Constatado el quórum necesario y aprobado el Orden del Día, se dio inicio a la presente Sesión de Concejo.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde; dispuso que por Secretaría se de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de 8 de Marzo de 2013, misma que concluida su lectura y sometida a votación esta fue aprobada por el Concejo Cantonal de Portovelo.

3. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El señor Alcalde; dispuso se de lectura de la solicitud formulada por el señor José Leonardo Valarezo Aguilar, de 28 de Septiembre del 2012, acogiendo el Informe del 16 de Octubre del 2012 suscrito por el Director de Obras Públicas, Ing. Oscar Jaramillo Jaramillo, el Informe Jurídico Nro. 0233-2013-AJ-GADMP, fechado el 28 de Marzo de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos y encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, publicada en el Registro Oficial Nº 706 de 18 de Mayo de 2012, en la cual se establece el área mínima, resolvió en consenso unánime el Concejo Cantonal AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO de un solar, ubicado en la Parroquia Salatí del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el área se encuentra situada en el sector Rural, posee entrada y salida libre con relación a la vía Portovelo-Salatí de esta

jurisdicción cantonal, y será adjudicado a favor del Ministerio del Interior. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y dimensiones del solar a fraccionarse, según inspección realizada son los siguientes:

NORTE: Sra. Cecilia Vda. de Alvarado y Sr. Teófilo Cárdenas :
25,05+15,78+9,04+14,88 ML
SUR: Vía a Portovelo: 38,37 ML
ESTE: Casas que quedan a la Plaza : 40,95+38,15+35,83 ML
OESTE: Sr. Teófilo Cárdenas : 15,78+9,04+14,88+16,08+33,54+46,06 ML

ÁREA DEL SOLAR: 5.128,45 M2

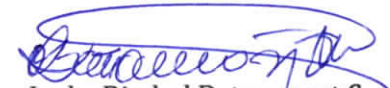
Los linderos y dimensiones del solar fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada son los siguientes:

NORTE: Sr. José Valarezo con: 17,40 ML
SUR: Vía Portovelo con: 17,40 ML
ESTE: Sr. José Valarezo con: 18,60 ML
OESTE: Sr. Teófilo Cárdenas con: 18,60 ML

ÁREA DEL SOLAR: 323,64 M2

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17h10 el señor Alcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.


Sr. Julio Romero Orellana,
ALCALDE DEL CANTON


Lcda. Piedad Betancourt S.,
SECRETARIA DEL CONCEJO

Ⓢ